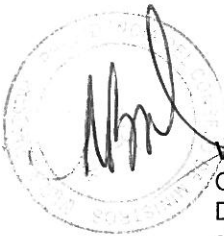




RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 236 2010-OSINFOR

Lima, 17 DIC. 2010




VISTO, el Informe N° 276-2010-OSINFOR/SG/OA/SORH de 16 de noviembre de 2010 de la Sub Oficina de Recursos Humanos presentando el proyecto de Directiva de Proceso de Evaluación del Desempeño del personal con Contrato Administrativo de Servicios del Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;




CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 de 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento;




Que, el OSINFOR con el propósito de implementar los órganos estructurados y dar cumplimiento a las funciones encomendadas, ha aplicado el Decreto Legislativo N° 1057 de 27 de junio de 2008 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, a efectos de la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;



Que, el artículo 14° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM establece que conforme a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023 y a lo señalado por el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1025, los contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño;


Que, es necesario contar con el instrumento normativo que permita obtener la apreciación del servicio que brinda el personal con contrato administrativo de servicios;



Estando a las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de 07/10/2009;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la “Directiva de Proceso de Evaluación del Desempeño del personal con Contrato Administrativo de Servicios del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre- OSINFOR”, la misma que forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Oficina de Recursos Humanos el adecuado cumplimiento de la presente directiva, informando de los resultados de la misma.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Biól. Richard E. Bustamante M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre

OSINFOR

